

29 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2019.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en el Salón Máximo de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Ingeniera Paulina Cadena Estévez, Vicealcaldesa; Señor Franklin Buitrón Lomas; Arquitecto Jaime Villegas Játiva; Señor José Luis Yamberla; e, Ingeniera Catalina Yépez Calderón.- Actúa la Abogada Mónica Carrera Vásquez, en calidad de Secretaria del Concejo, Encargada; Abogada Diana Pineda, Procuradora Síndica; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Arquitecto Jaime Benítez, Director de Planificación; Ingeniero Vicente Gualsaquí, Director de Obras Públicas. El señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante. **Se instala la sesión a las dieciocho horas con diez minutos;** y, por moción del señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva y el apoyo de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón, se aprueba el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y Aprobación del Acta 27 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el martes 05 de diciembre de 2019; 2. Lectura y Aprobación del Acta 07 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el martes 10 de diciembre de 2019; 3. Lectura y Aprobación del Acta 28 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 12 de diciembre de 2019; 4. Conocimiento, análisis y aprobación, en Segundo y Definitivo Debate, de **LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2020-2021 DEL CANTÓN ANTONIO ANTE**; 5. Conocimiento, análisis y aprobación, en Segundo y Definitivo Debate de **LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS RURALES PARA EL BIENIO 2020-2021 DEL CANTÓN ANTONIO ANTE**; 6. Conocimiento, análisis y Resolución sobre el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-AA, respecto a la titularización administrativa de un bien mostrenco, solicitado por el señor **FAUSTO RAMIRO NAVARRETE OLMEDO**, predio ubicado en la calle el Progreso, entre calle 7 de Abril y General Enríquez, barrio la Dolorosa, parroquia Atuntaqui, de la superficie de 353,12m². Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura y Aprobación del Acta 27 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el martes 05 de diciembre de 2019.**- El señor Alcalde expresa: está en consideración el Acta de la sesión anterior que fue enviada a los correos electrónicos. La señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez, Vicealcaldesa, dice: buenas tardes compañeros todos; si bien es cierto al revisar el acta de la

sesión realizada el día 5 de diciembre, le hecho llegar a la señora Secretaria varias observaciones que deben constar en el acta y otras que deben corregirse por error en la digitación; no son tan relevantes, pero si tienen un grado de importantes para mí en las intervenciones que he tenido y en ciertas partes en las que la Comisión ha explicado varias situaciones, por lo cual pido se revea y se cambie el texto por lo que se dijo en la sesión. El señor Alcalde: que se revise y estas observaciones deben ser consideradas. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: en el Sumario de resoluciones me permitiría sugerir que no conste el nombre de la contratación de bandas porque dice textualmente: "... pero que este valor sea para la contratación de la Banda Sonora...", le quitamos el nombre de la partida y a la vez le direccionamos el tema; en el Concejo lo que se dijo es que se contrate a una de las mejores bandas que sepa representar el tema de identidad del cantón. El señor Alcalde: considerar este cambio señora Secretaria. El señor Alcalde: alguien más hace observaciones? y que las observaciones se comparen con el audio. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: con los cambios sugeridos en el Acta y en el Sumario de resoluciones mociono la aprobación; tiene el apoyo del señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva; por lo tanto, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar el Acta 27 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el martes 05 de diciembre de 2019, con observaciones.** En el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura y Aprobación del Acta 07 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el martes 10 de diciembre de 2019.**- El señor Alcalde pone a consideración el acta extraordinaria, misma que, igualmente, fue enviada a los correos. Por moción de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón y el apoyo del señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar el Acta 07 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el martes 10 de diciembre de 2019, sin observaciones.** En el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura y Aprobación del Acta 28 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 12 de diciembre de 2019.**- El señor Alcalde: está a consideración de ustedes el acta de la sesión. Por moción de la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez y el apoyo del señor Concejal José Luis Yamberla, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar el Acta 28 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 12 de diciembre de 2019, sin observaciones.** En el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y aprobación, en Segundo y definitivo Debate, de LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2020-2021 DEL CANTÓN ANTONIO ANTE.**- El señor Alcalde explica: ya tuvimos el conocimiento en la sesión anterior, estamos en el segundo y definitivo debate, en fase de análisis; si alguien quiere intervenir, con muchísimo gusto. El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas: como se había quedado en la sesión pasada más bien quiero solicitarle al Arquitecto (Benítez) quien nos daría a conocer el valor del suelo, y le demos paso. El señor Alcalde: tiene la palabra el señor Director de Planificación. El Arquitecto Benítez: con su permiso señor Alcalde; en la sesión anterior se hablo del plano, aquí está el cantón con sus respectivas parroquias (presentación digital); los diferentes colores que

tenemos aquí son los diferentes sectores homogéneos; para poder entender qué es sector homogéneo, el sector homogéneo es más o menos las características, ejemplo un valle, porque está circundado por montañas, otro puede ser la cuenca, por las características del terreno, de su topografía, por su clima o sus gradientes; aquí podemos ver la parroquia de San Roque, Atuntaqui, Natabuela, Chaltura e Imbaya; pero, tenemos varios sectores homogéneos; voy a hacer un acercamiento, ejemplo tenemos el sector de Chaltura, el sector 3.12 en donde la hectárea cuesta \$ 28 mil dólares; estamos hablando que para el catastro y pago del impuesto a \$ 2,80 dólares el metro cuadrado; si revisamos otros sectores, 3.9 a \$ 25 mil; el 6.2 dice que tenemos un valor de la hectárea de \$ 3 mil dólares, estamos hablando que el valor del metro cuadrado es de \$ 0,30 centavos y en base a eso se establece el pago del impuesto predial en lo rural; el Arquitecto Valencia (William) hizo referencia a que el catastro rural no se ha actualizado desde el 2006-07 y por eso todavía se mantiene esos valores; no sé si tienen alguna pregunta?; aquí tenemos la parte urbana de la parroquia Imbaya, esto es Chaltura, abajo Natabuela; el sistema de catastros hoy nos obliga la ley que esté actualizado; la otra cosa es que no lo teníamos actualizado por más de diez años en el sector rural y por eso el costo se ha venido manteniendo; ejemplo es de \$ 0,30 centavos el metro cuadrado en la parte baja del río Ambi, ahí hay floricultura; en la parte baja tenemos Cobuendo ahí tenemos a \$ 8 mil dólares la hectárea, es porque no se ha hecho ningún tipo de actualización en el catastro rural; la Dirección de Planificación presentó la propuesta para ver si el próximo año empezamos la actualización, en el segundo semestre del 2020; estamos esperando los resultados del PDyOT porque puede cambiar el área urbana y el área rural; el momento que tengamos aprobado el Plan la Dirección pedirá a la primera autoridad se haga la actualización del catastro; tenemos las tablas, eso es en base a un estudio, por ejemplo el sector homogéneo 3.4 y 3.5 y estábamos hablando hace un momento del 4.15; la tabla que aplicamos es automática; ejemplo, en el sector 3.9 vamos a la tabla y podemos observar el rango de 1.500 a 2.000 metros y el costo es de \$ 25 mil dólares la hectárea; no sé si hay alguna otra cuestión? El señor Concejal Buitrón: dentro del tema valoración de la tierra, en el sector urbano se hablaba que todos tienen el mismo valor? El Arquitecto Benítez: no necesariamente, también buscamos sectores homogéneos; en un lugar podemos tener 3 ó 4 sectores homogéneos; en la zona urbana en los sectores homogéneos se ve el tema de servicios, equipamiento urbano o recreativo, todo eso tiene valoración en las tablas; en la nueva planificación esos sectores los vamos a llamar polígonos y éstos nos ayudaran a determinar el sector homogéneo, ejemplo la parte central de Atuntaqui porque aquí tenemos edificaciones de 2 hasta 4 pisos, hay comercio, tiene equipamiento, pero si nosotros nos alejamos de la parte central hacia afuera no hay el mismo equipamiento y sólo son viviendas; hoy en día la ley permite, en el sector urbano, tener subcategorías: concentrada y desconcentrada; no sé si respondí a las inquietudes de ustedes? El señor Concejal José Luis Yamberla: en las faldas del Imbabura cómo está analizado? El Arquitecto Benítez: estamos en San Roque, este es el sector homogéneo 7.15 donde está a \$ 200 la hectárea, prácticamente vendría a ser la punta del Imbabura; y si bajamos tenemos la hectárea a \$ 30 mil dólares, bajamos más y mientras más nos acercamos a la parte urbana el costo va subiendo, más abajo \$ 40 mil la hectárea; es por eso que los impuestos salen 4 ó 5 dólares; por eso en la parte técnica se debería revisar el catastro. (voces). El señor Alcalde: por

eso es importante, y vale la pena, cuando en el PDyOT empezamos a trabajar en el tema de expansión urbana y hacer estos análisis en el tema de consolidación porque está en función de los servicios que el GAD Municipal preste; estamos en etapa de análisis. El señor Concejal Villegas: se da por entendido que en la ordenanza ya se realizaron los cambios que se solicitaron en la sesión anterior?, para proceder a la aprobación; puedo mocionar la aprobación? Pide la palabra la señora Procuradora Síndica: señor Concejal, en referencia a su inquietud, se hicieron el mismo día los cambios. El señor Concejala Arquitecto Jaime Villegas Játiva: con esa constancia, quiero mocionar que se apruebe en segundo debate la Ordenanza de los predios urbanos para el bienio 2020-21. La moción tiene el apoyo de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón. Se procede a la votación con la disposición del señor Alcalde, misma que es la siguiente: señor Franklin Buitrón Lomas: por la moción; señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: por la moción; señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: proponente; señor Concejal José Luis Yamberla: a favor de la moción; señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: a favor de la moción; y, señor Alcalde: a favor de la moción. Resultados de la votación: 6 votos a favor de la moción de aprobación, por lo que el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta, aprobar, en Segundo y Definitivo debate, la ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2020-2021 DEL CANTÓN ANTONIO ANTE.**- En el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: **Conocimiento, análisis y aprobación, en Segundo y definitivo Debate, de LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS RURALES PARA EL BIENIO 2020-2021 DEL CANTÓN ANTONIO ANTE.**- El señor Alcalde señala: bajo el mismo concepto iniciemos con el análisis. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: dentro de lo que ha sido el análisis de la mencionada ordenanza, al haberse realizado los cambios pertinentes y en vista de que no existe incremento para el sector rural me permito mocionar la aprobación de la ordenanza de acuerdo a cómo esta planteada. El señor Alcalde: hay una moción tiene apoyo la moción? Tiene el apoyo del señor Concejal José Luis Yamberla. El señor Alcalde: señora Secretaria procedamos a la votación; y, cumplida la disposición por la Abogada Mónica Carrera, la votación es la siguiente: señor Franklin Buitrón Lomas: proponente; señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: por la moción; señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: a favor de la moción; señor Concejal José Luis Yamberla: a favor de la moción; señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: a favor de la moción; y, señor Alcalde: a favor de la moción. Resultados de la votación: 6 votos a favor de la moción de aprobación; en consecuencia, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta, aprobar, en Segundo y Definitivo debate, la ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS RURALES PARA EL BIENIO 2020-2021 DEL CANTÓN ANTONIO ANTE.**- Y, en el SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: **Conocimiento, análisis y Resolución sobre el informe de la Comisión de**

Planificación y Presupuesto del GADM-AA, respecto a la titularización administrativa de un bien mostrenco, solicitado por el señor FAUSTO RAMIRO NAVARRETE OLMEDO, predio ubicado en la calle el Progreso, entre calle 7 de Abril y General Enríquez, barrio La Dolorosa, parroquia Atuntaqui, de la superficie de 353,12m².- El señor Alcalde: damos paso a nuestra Comisión de Planificación y Presupuesto. La señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez, Presidenta de la Comisión, dice: gracias señor Alcalde; una vez revisada la documentación y ver que se encuentra en su totalidad correcta, se le solicitó a señor Navarrete que incluya un documento que faltaba, se hizo la inspección en el Barrio La Dolorosa, así que me permito sugerir este bien mostrenco porque cumple los requisitos. El señor Alcalde: para conocimiento del Concejo que el señor Director de Planificación nos dé la información. El Arquitecto Benítez hace una presentación digital y dice: tenemos la ubicación del bien mostrenco, en la ciudad de Atuntaqui, en la calle El Progreso, tenemos la plaza La Dolorosa, más abajo el terminal de buses, la calle 7 de abril y la calle General Enríquez; ahí está ubicado el predio en estudio; aquí tenemos las características del predio, con un área de 353 m²; tenemos una fotografía de la parte exterior en la calle El Progreso, la plaza se encuentra atrás del predio; también otras visuales al interior del predio, de lo que ocupa el señor y podemos observar la presencia de la Comisión en el momento de la inspección; eso lo que puedo decir como aporte. La señora Secretaria da lectura al Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto que textualmente dice lo siguiente:

**“Oficio N° 022-GADMAA-CPP- 2019
Atuntaqui, 05 de diciembre de 2019**

Ingeniero
Rolando López Ch.
ALCALDE DEL GADM-AA

De nuestra consideración:

En atención a su Oficio No. GADM-AA-A-2019-467, de fecha 02 de diciembre de 2019, dirigido a la Ingeniera Paulina Cadena Estévez; Presidenta, y Miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-AA, y en cumplimiento de lo que dispone el numeral 5 del Art. 12 de la “Tercera Reforma a la Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, y predios urbanos en posesión de particulares...” ponemos en su conocimiento el siguiente informe:

1. Con fecha 22 de julio de 2019 el señor : **Fausto Ramiro Navarrete Olmedo**, con cédula de ciudadanía **100299877-9**, de estado civil soltero, realiza una solicitud al señor Alcalde que en la parte pertinente dice: “... en calidad de posesionaria de un lote de terreno ubicado en la Calle El Progreso, entre Calle 7 de Abril y General Enríquez, barrio la Dolorosa de la parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ante, solicito muy comedidamente se revise la Planimetría de mi propiedad con clave 100250010101018000.

2. La peticionaria ha cumplido con cada uno de los requisitos y el procedimiento previstos en la mencionada Ordenanza;
3. Con fecha 15 de octubre de 2019, mediante Memorando No.MAA-DPTI-2019-580-ST, el Mac. Arq. Jaime Benítez Varela, Director de Planificación Territorial, emite el Informe Técnico;
4. Con fecha 28 de octubre de 2019, mediante Memorando N° 068-GADM-AA-PS-2019, la Ab. Diana Pineda, Procuradora Síndica, emite el Informe Jurídico.

Con este antecedente y una vez revisado y analizado el expediente del señor : **Fausto Ramiro Navarrete Olmedo**, el día jueves 05 de diciembre de 2019, la Comisión procedió a realizar la inspección de verificación del inmueble; constatando que las características del predio estaban acorde a la documentación legal constante en el expediente, por lo que solicitamos a usted de la manera más comedida, sea tratado por el Concejo Municipal en Pleno para que emita la correspondiente Resolución de Titularización.

Particular que ponemos en su consideración para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Ing, Paulina Cadena Estévez
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE P.P.

Ing. Catalina Yépez Calderón
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Sr. José Luis Yamberla
MIEMBRO DE LA COMISIÓN”

El señor Alcalde: está en conocimiento; alguna pregunta, aclaración, con confianza; si no tenemos ninguna observación, tenemos la moción de nuestra Presidenta de la Comisión. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: al observar el trabajo de la Comisión que realizó la inspección in situ es pertinente apoyar la moción para la aprobación de este mostrenco a favor del señor Fausto Navarrete. Y, luego del análisis, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto de fecha 05 de diciembre de 2019 en donde se emite el informe favorable a favor del señor: FAUSTO RAMIRO NAVARRETE OLMEDO, respecto de la Legalización del predio posesorio en aplicación a lo previsto en el Artículo 12, numeral 5, de la “Tercera Reforma a la Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, y predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas.- Consecuentemente, el Concejo Municipal en Pleno, resuelve, por unanimidad, aprobar la Resolución de Titularización Administrativa No. 13-GADM-AA-CM-2019 a favor del señor FAUSTO RAMIRO NAVARRETE OLMEDO.** El señor Alcalde: agradece la presencia y el aporte de los señores Concejales; y, agotados los puntos del orden del día, **clausura la sesión a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos;** para constancia queda



como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y la señora Secretaria Encargada que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)